

PUBLICADA

PUBLICADA



CONCEJO MUNICIPAL
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL 117/2012

Lic. Rodrigo Paz Pereira
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, se apersona ante el H. Concejo Municipal el Monseñor Francisco Javier del Río Sendino Obispo de la Diócesis de Tarija, solicitando complementación de la Ordenanza Municipal Nº 086/2.012 por haberse omitido señalar algunos vehículos sujetos a exención de impuestos, debido a un error involuntario del Obispado.

Que, la Comisión Política, Administrativa, Jurídica y de Régimen Interno ha emitido el informe interno Nº 174/2.012, en el mismo recomienda se emita una Ordenanza Municipal que autorice la complementación e inclusión de los vehículos señalados en la petición del Obispado de la Diócesis, informe que fue aprobado con el voto unánime del pleno del H. Concejo Municipal.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de la ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y las leyes en vigencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Complementar la Ordenanza Municipal Nº 086/2.012 emitida en fecha 10 de julio del 2.012, incluyendo la exención impositiva de la gestión 2.011 de los siguientes vehículos:

- 1.- Automóvil marca Toyota, tipo Yaris, color plata metal, con placa de control 2524 IRT.
- 2.- Vagoneta marca Suzuki, tipo APV, color gris, con placa de control 2692 NLE.
- 3.- Camioneta marca Toyota, tipo Hilux, color café, con placa de control 2422 KHA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar al H. Alcalde Municipal, el fiel y estricto cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal por medio de la Dirección de Ingresos dependiente de la Municipalidad.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, el día seis del mes de septiembre del año dos mil doce.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

R. Paz
Lic. Rodrigo Paz Pereira

PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

ES CONFORME:

Sra. Delia García Oblitas

H. CONCEJAL SECRETARIA